



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante	: GLORIA FIERRO MINU
Demandado	: EDILSON LOSADA CORTEZ
Radicación	: 2019-975

Teniendo en cuenta que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, mediante oficio No. UDAEO22-2638, solicitó a este despacho en el presente mes, dos informes, que requieren realizar un conteo del inventario de procesos activos que reposan en este despacho judicial, cuyo término de realización vence en el presente mes de enero, actividad esta que por su gran volumen requiere la total disponibilidad de los servidores encargados del conteo y del suscrito funcionario judicial, aunado a que nos encontramos dentro del término del artículo 121 del C.G.P., razón por la cual se torna imperativo reprogramar la inspección judicial que había sido fijada para el próximo 23 de enero y en su lugar fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de inspección judicial dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para adelantar audiencia de inspección judicial y dictar la respectiva sentencia, el próximo lunes ocho (8) de marzo de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

